DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183 | Jueves 26 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2663984

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Notario Público Santiago, titular 34ª Notaría, Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifica que: Por escritura pública ante mí, de 19 de junio de 2025, Repertorio N° 9.822 -2025, doña PÍA CONSTANZA ZÚÑIGA MONREAL, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 8200, comuna de Las Condes, y doña CAROLINA DEL PILAR VANZULLI MORENO, cédula de identidad número 12.894.792-2, domiciliada en José de Moraleda N° 4807, departamento 101, comuna de Las Condes, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siguientes estatutos: Nombre: “INVITTA SALUD MENTAL LIMITADA”.- Objeto: prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultoría, técnica y profesional, de cualquier tipo, en especial la de servicios de salud mental que incluyan atenciones clínicas, individuales, grupales, talleres y capacitaciones en salud mental, atención psicosocial y en general desarrollar toda otra actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y que los socios acuerden.- Capital: $1.000.000.-, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) PÍA CONSTANZA ZÚÑIGA MONREAL, la suma de $500.000.-, equivalente al 50% de los derechos sociales; y, b) CAROLINA DEL PILAR VANZULLI MORENO, la suma de $500.000.- equivalente al 50% de los derechos sociales. Capital social se encuentra íntegramente pagado e ingresado a las arcas sociales. Duración: Indefinida. - Administración y uso de razón social: Corresponderá a las socias PÍA CONSTANZA ZÚÑIGA MONREAL, y CAROLINA DEL PILAR VANZULLI MORENO, quienes podrán actuar de forma indistinta y separadamente, con las limitaciones señaladas en la escritura extractada.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 23 de junio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl